RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 440 /2018.-

Fernando de la Mora, 27 de Febrero del 2018.-

VISTO: La necesidad de adquisición de papelería para oficina, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA para la "ADQUISICION DE PAPELERIA PARA OFICINAS"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando N° 304/16.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 19 de Julio de 2016 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	14111507-003	Papel tamano oficio -Resma por 500 hojas -Alcalino-216x330 mm-75 gr/m2 (en caja de 10 resma)	Unidad	CAJA	200	210.000	42.000.000
2	14111507-002	Papel tamano A4 -Resma por 500 hojas -Alcalino-216x330 mm-75 gr/m2 (en caja de 10 resma)	Unidad	CAJA	80	200.000	16.000.000
3	14111507-005	Formulario continuo en papel quimico triplicado 12x25 en caja de 2000 copias	Unidad	CAJA	120	90.000	10.800.000
4	14111507-004	Formulario continuo papel comun, 12x25, en caja de 2000 copias	Unidad	CAJA	120	88.000	10.560.000
5	14111507-009	Papel p/ plotter 80 gr.- 90 cm de ancho x 50 mts	Unidad	BOBINA	50	105.000	5.250.000
6	14111507-001	Papel tamano carta - Resma por 500 hojas -Alcalino-216x330 mm-75 gr/m2 (en caja de 10 resma)	Costo por Mil	CAJA	60	189.000	11.340.000
						Precio Total	95.950.000

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

Municipalidad de Fdo. de la Mora · INTENDENCIA

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 440 /2018.-

Fernando de la Mora, 27 de Febrero del 2018.-

...///

Que, a través del dictamen N° 008/2018 de fecha 23 de Febrero del 2018 la Asesoría Jurídica se adhiere a la opinión del comité de evaluación recomendando formalizar el contrato respectivo con la Empresa **"BIG SOLUTION",** para la **"PROVISIÓN DE PAPELERIA DE OFICINA"** a esta institución municipal, dentro del plazo establecido en el Art. 36 de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1) ADJUDICAR la Contratación **DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PAPELERIA para OFICINAS"** a la Empresa **"BIG SOLUTION", representada por LUIS ADRIÁN SOSA AQUINO por un monto de Gs. 95.950.000.- (GUARANÍES NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL) IVA incluido.-**

Art. 2) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NUÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal